

✓

DECRETO N° 0777
NEUQUÉN, 22 AGO 2005

VISTO:

El Expediente OE N° 8020-H-05, originado en la presentación efectuada por LILIANA HERNANDEZ; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma, solicita una ayuda económica para cancelar la deuda que registra en Camuzzi Gas del Sur;

Que el pedido se fundamenta en que son cinco hermanos que conviven, cada uno junto a sus familias, en el mismo lote, atravesando una difícil situación económica, ya que ninguno tiene trabajo efectivo, siendo beneficiarios de Programas Sociales;

Que uno de ellos padece problemas de salud, con una enfermedad terminal, por lo cual necesita vivir en un ambiente cálido;

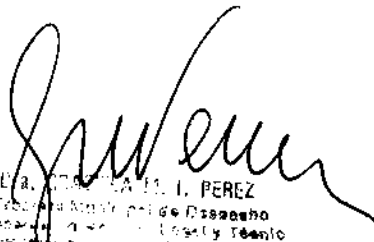
Que adjunta detalle de deuda con total de facturas de la Empresa a cancelar, fotocopia del D.N.I. de la solicitante e Informe Técnico Social;

Que la Asistente Social BEATRIZ N. PANERO manifiesta que, por tratarse de una situación de riesgo para la salud física de la persona enferma, se sugiere dar, a la brevedad posible, curso favorable a la solicitud mencionada;

Que dentro de los objetivos de la gestión de gobierno se encuentra el reconocer a la familia como fundamento de la organización social y la vida municipal, velando por su promoción y defensa permanente, conforme lo dispuesto en la Carta Orgánica Municipal, Capítulo I, Artículo 29°);

Que la Coordinación Ejecutiva Área Intendencia y Gabinete dispone otorgar un subsidio por la suma de \$ 700.-, con cargo a Intendencia, a favor de la señora **LILIANA HERNANDEZ, D.N.I. N° 23.918.056**, remitiendo las actuaciones a la Dirección de Presupuesto y, posteriormente, a la Dirección Municipal de Despacho para la confección de la norma legal correspondiente;

Que por Pase N° 514/05, la División Formulación y Gestión Presupuestaria -Dirección de Presupuesto- Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto, informa que el Curso de Acción: "Conducción del


Dña. **MARÍA G. M. I. PÉREZ**
Directora Adjunta de Despacho
Subsecretaría de Gestión y Técnico
Social y de Gobierno
y
Intendencia
Neuquén, 22 de Agosto de 2005

Órgano Ejecutivo Municipal", Actividad: "Administración del Plan General de Gobierno", Partida Principal: "Transferencias", cuenta con crédito presupuestario suficiente para otorgar el subsidio en cuestión, procediendo a cargar el PR N° 4059 en planilla SINCO de Control de Registros, a fin de invalidar la partida presupuestaria correspondiente;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) OTORGAR un subsidio por la suma de **PESOS SETECIENTOS** ----- (\$ 700.-) a favor de la señora **LILIANA HERNANDEZ**, con destino a cancelar la deuda que posee con la empresa Camuzzi Gas del Sur.-

Artículo 2º) AUTORIZAR a la Subsecretaría de Hacienda -Dirección de ----- Tesorería-, previa intervención de la Contaduría Municipal, a pagar el subsidio dispuesto en el Artículo 1º) del presente Decreto, a nombre de la señora **LILIANA HERNANDEZ, D.N.I. N° 23.918.056**, con cargo al Curso de Acción: "Conducción del Órgano Ejecutivo Municipal", Actividad: "Administración del Plan General de Gobierno", Partida Principal: "Transferencias", del Presupuesto de Gastos vigente.-

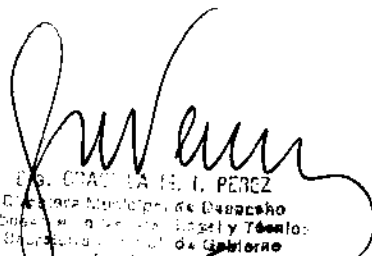
Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Servicios Públicos y Gestión Ambiental a cargo de la Secretaría General, de Gobierno y Acción Social; y de Economía, Obras Públicas y Gestión Urbana.-

Artículo 4º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-

EHA.-



FDO) QUIROGA
YANES
FARIZANO.-


Dña. GLADYS E. I. PEREZ
Directora Municipal de Presupuesto
Subsecretaría de Hacienda y Tesorería
Subsecretaría de Gobierno
y Planeación
Municipalidad de Neuquén

